

88-1.

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1789

Para la mina de hierro nombrada

Bienvenida



Del término de *Huarte Arakil*

Interesado

D. *Pedro Díaz Antónana*

Vecindad

San Sebastián

Representante

D. *Manuel Martínez*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1.

Numero de Orden = Mil setecientos ochenta y nueve.

M. I. S.

Manuel Martinez vecino de ésta Capital, como apoderado de D. Pedro Diaz Antónanzas que lo es de San Sebastián, V. S. con el debido respeto y consideración expone: Que en término Municipal de Puerto-Araguá, y paraje llamado Muga-Erdieta, desea adquirir quince pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Bienvenida", lindante por todos los lados con montes del Estado; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un trabajo antiguo renovado éstos últimos días, y desde él se medirán 150 metros al Norte colocándose la 1ª estaca,
De 1ª estaca a 2ª se medirán 300 metros al Este
" 2ª " a 3ª " 300 " al Sur
" 3ª " a 4ª " 500 " al Oeste
" 4ª " a 5ª " 300 " al Norte
" 5ª " a 1ª " 200 " al Este
quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias que se solicitan:

Por tanto;

Suplica a V. S. que haciendo por presentada ésta solicitud de registro, y por abonado en efectivo el 5% a que se refiere el artículo 11 del Nuevo Regla-

mento para el Régimen de la Minería y proponiéndome con-
signar el correspondiente depósito dentro del término te-
gal, se sirva dar al expediente la instrucción de
Ley y Reglamento, á fin de que en su día se expi-
da el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona cuatro de Noviembre de mil nove-
cientos tres.

Manuel Martínez

M. S. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-

Ligencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las nueve horas y cuarenta minutos del día de hoy, habiéndose abonado en efectivo el 8 p^o del importe total del depósito según previene la Real Orden de 17 de Enero de 1901. No presento carta de pago.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos tres

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Informe

Señor Gobernador:

El Secretario que suscribe, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 16 del Reglamento de 17 de Abril del corriente año, tiene el honor de proponer a V. S. se admita, salvo mejor derecho, con carácter provisional, la solicitud de registro precedente, por haber llenado el peticionario hasta ahora los requisitos legales.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos tres.

El Secretario,

A. de Irujo



Pro-

videncia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, hasta la presentación de la carta de pago; anótese en el libro correspondiente.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos tres

El Gobernador

Manuel Platero



Deligencia 3 En el día de hoy presenta carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos, que con siete y cincuenta centimos del cinco por ciento, componen el importe total del depósito

Pamplona 6 de Noviembre de 1903

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

De

Decreto

Quéda definitivamente admitido este registro por haber hecho el depósito correspondiente; en su consecuencia, publíquese en el "Boletín Oficial" de esta provincia; remítase un edicto a la Alcaldía de Huarte Traquil y colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que ambos esten expuestos al público por espacio de treinta días que previene el artículo 1º del vigente Reglamento.

Pamplona seis de Noviembre de mil novecientos tres.

El Gobernador,



Don Juan Santa

Diligencia

En el día de hoy, se remiten edictos a la Imprenta provincial para su inserción en el "Boletín Oficial" y al Alcalde de Huarte-Traquil para su exposición al público por espacio de treinta días.

Pamplona 9 de Noviembre de 1903

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1748



"Bienvenida"
(n.º 1789)

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 9 de Noviembre

de 1903

Hecho

Sr. Alcalde de *Uarte-tragüil*

Alvaro de Suana y Foncea Secretario del Gobierno civil de Navarra

Hago saber: Que por D. ^{Manuel Martiur vecino de esta Capital, como} ~~apoderado de D. Pedro Díaz Antoniana~~
vecino de San Sebastián se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y cincuenta minutos del día cuatro de Noviembre
de mil novecientos tres una solicitud de registro de quince
pertenencias de la mina nombrada "Buenvenida" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado "Muga-Erduta" que linda
por todos los rumbos con terrenos del Estado

término jurisdiccional de Huarte Arakil distrito municipal de id
terreno perteneciente id; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un traba-
jo antiguo renovado estos últimos días y desde él se mediarán 150
m. al N. colocándose la 1.ª etapa; de 1.ª a 2.ª se mediarán 300 m. al
E.; de 2.ª a 3.ª 300 m. al S.; de 3.ª a 4.ª 300 m. al O.; de 4.ª a 5.ª 300 m.
al N., y de 5.ª a 6.ª 200 m. al E. quedando así cerrado el perímetro
de las quince pertenencias solicitadas

Por ^{se} decreto de hoy ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona cuatro de Noviembre de mil novecientos tres



Alvaro de Suana

Don
5

Lugares Union Secretario del Ayuntamiento de
la villa de Huastla Maguile

Certifico: Que se dió a dar de Noviembre
ultimo se fijó al publico, en el sitio de costumbre
de esta villa una copia integra del autojor edicto,
la cual ha permanecido expuesta por espacio de treinta
dias o sea hasta la fecha en el mismo punto. Y para
que así conste a los efectos que procede, expido la
presente con el visto bueno del Sr. Alcalde de esta villa
en Huastla Maguile a once de Diciembre de mil novecientos
veinte tres.



D^o B^o
El Alcalde
Vicente Aranguen

Lugares Union



Minas

11 Dibre 20
A mi expediente
y afectos
O. O.

Cochina

M. Y. G.

Seguinte tengo el honor
de devolver a V. G. el
edicto de la mina "Bien
venida" que se hizo men-
cionar con oficio de fecha
9 de noviembre ultimo
para fijar al publico por
espacio de treinta dias, lo
cual he verificado como
se contiene en la diligencia
puesta al dorso del mismo
edicto, para los efectos que
proceda.
Dios guarde a V. G. su
Dignidad. A guisa de
diligencia de V. G.
De Alcalde
Vicente Branguren

M. Y. G. Gobernador Civil de la provincia
de Navarre

Alvaro de Luaua y Foncea Secretario
del Gobierno civil de Navarra

Manuel Martínez, vecino de esta Capital, como
Hago saber: Que por D. apoderado de D. Pedro Díaz Antonana
vecino de San Sebastián se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y cuarenta minutos del día cuatro de Noviembre
de mil novecientos tres una solicitud de registro de quince
pertenencias de la mina nombrada "Bunfenida" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado "elluga-Erdita" que linda
por los cuatro rumbos con terrenos del Estado

término jurisdiccional de Luarte-Araquil distrito municipal de id
terreno perteneciente id; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un trabajo
antiguo renovado estos últimos días y desde él se medirán 150 m.
al N. colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 300 m. al E.; de 2.ª
a 3.ª 300 m. al S.; de 3.ª a 4.ª 300 m. al E.; de 4.ª a 5.ª 300 m. al
N. y de 5.ª a 1.ª 200 m. al E. quedando así cerrado el perímetro
de las quince pertenencias solicitadas

Por ^{se} decreto de hoy ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona Seis de Noviembre de mil novecientos tres



Alvaro de Luaua

Diligencia El presente edicto ha estado expuesto al público en la
tablilla de anuncios de este Gobierno civil, durante treinta
días sin haberse presentado ninguna reclamación

Pamplona 30 de Diciembre de 1903

El Secretario accide

Quiero firm a favor



Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, remítase a la Se-
ñatura para su demarcación

Pamplona 30 de Diciembre de 1903

El Gobernador

Mano Plante



Se recibe en el Ayuntamiento el día de hoy
la Señatura 2 Enero 1904

El Ayto

Mano Plante



Diligencia

El Boletín Oficial nú. 4, del 8 de Enero de 1904, publica
anuncio de demarcación

San Sebastián 22 Enero 1904

El Ingeniero Dife

C. M. Manos



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
— — — — —
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1489
de la mina de *Quero* titulada
Unificada
del término de *Huente Araquil*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *quince*
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el 26 y 27 de
Enero de 1904

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 30 de *enero*
de 1904

Ramon Perez de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Nauarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Bienvenida cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos ochenta y nueve

A veintiseis y veintisiete de Enero de
mil novecientos cuatro yo el Ingeniero
D. Ramón Peres de Munos acompañado
del auxiliar facultativo D. Admas Rodriguez
me constituí en el parage denominado Huga Erdoita
del término municipal de Huarte Arakil con objeto de practicar la
demarcación de quince pertenencias solicitadas
para la mina Bienvenida ya citada

Concurrieron al acto los testigos:

D. Juan Angel Rasquin vecino de Huarte Arakil
D. José Rasquin vecino de Huarte Arakil
y el registrador D. Pedro Diaz Sotomano vecino
de San Sebastián

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida un trabajo anti-
guo renovado posteriormente desde este punto y en
dirección Norte siete grados cincuenta minutos. Oeste
se midieron doscientos ochenta metros y se tomó un punto
de partida auxiliar desde el cual se dirigieron las
visuales que se expresan; la primera a la Ermita
de San Donato con rumbo Sur once grados cincuenta
minutos este y la segunda a la chavola de ungerdi
con rumbo Este veinte grados cuarenta y cinco minutos Norte
y distancia de doscientos metros al ángulo Noroeste.
Desde el punto de Partida así fijado se midieron cien

to cincuenta metros en direccion Norte y se clavo la primera estaca; de esta al Este trescientos metros se fijo la segunda estaca; de esta al Sur trescientos metros la tercera; de esta al Oeste quinientos metros la cuarta; de esta al Norte trescientos metros la quinta y por ultimo con doscientos metros medidas en direccion Este se llego a la primera estaca, quedando asi cerrado el perimetro y demarcados las quince pertenencias solicitadas con arreglo a la designacion presentada por el interesado. Las cinco estacas correspondieron a Muga Erdieta o Mugaridi.

Todos los rumbos estan referidos al Norte verdadero. Mide esta mina una superficie horizontal de ciento cincuenta mil metros cuadrados.

El criadero no pudo ser apreciado por estar cubierto
de nieve

y la formación geológica á que corresponde el terreno es la del
cretáceo

de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno
franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Manuel Pérez de Matos

Simón Rodríguez

Cuan nabgel Razquin

Pedro Díez de Aulónana

Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,



Manuel Invernado

PLANO de demarcación de la mina

Buenavida en término de

Leuarte traquil provincia de

Nanarra

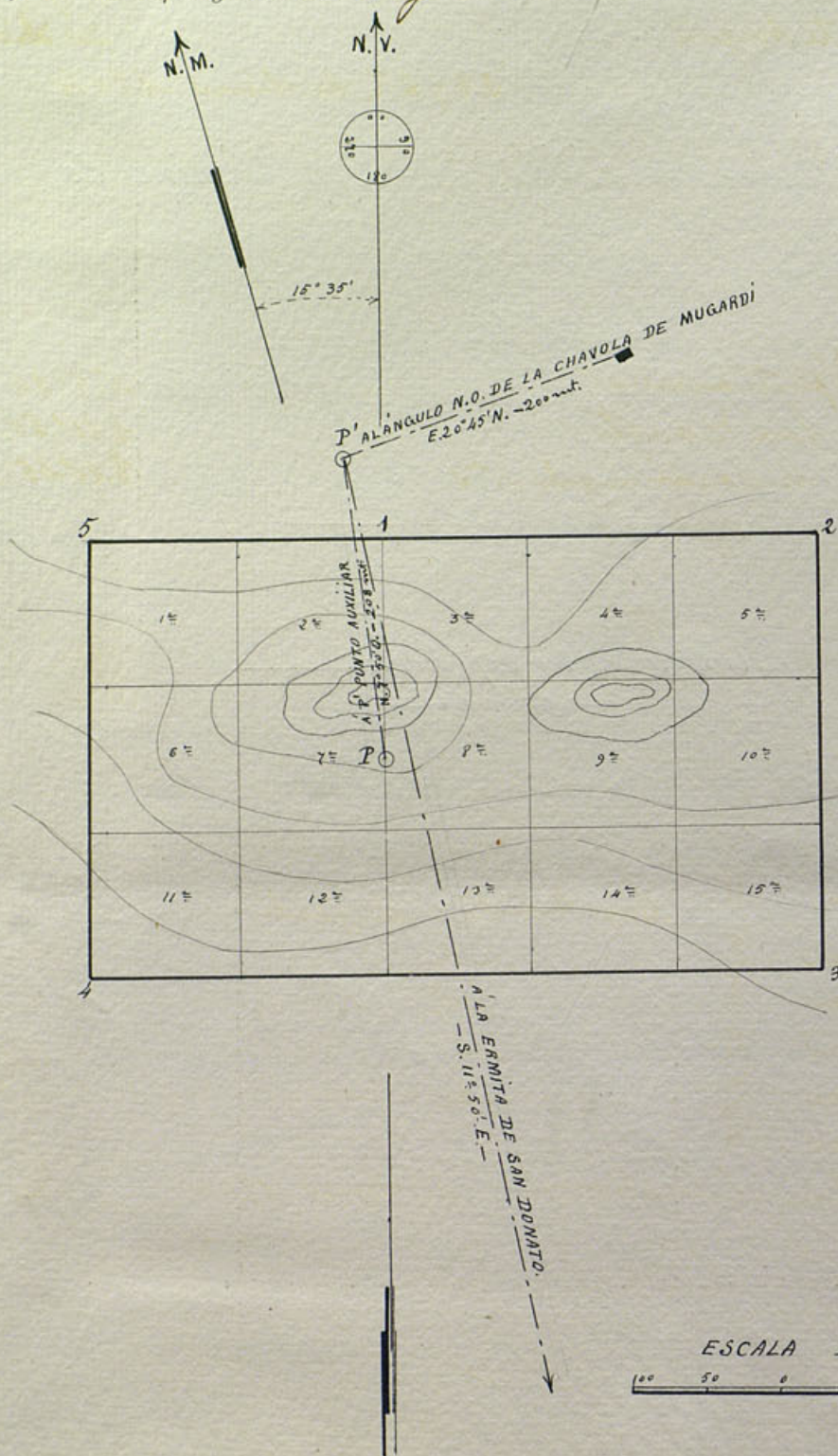
Número de su expediente *1789.*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de hierro*
(número *4789*) sita en el parage nombrado *Muga Erdita*

titulada *Bienuenida*
término de *Abuarte Iraguail*



Conforme,

El Ingeniero que demarcó,
Ramon Arer de Muior



EXPLICACIÓN

P punto de partida *en un trabajo antiguo renomado posteriormente*

1. 2. 5. estacas

1.ª 2.ª 15.ª pertenencias.

San Sebastián *20* de *enero* de 1904

El Auxiliar Facultativo,

Dimas Rodriguez

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *quince* pertenencias para la *mina de hierro* nombrada *Reunida* cuyo expediente tiene el núm. *1789* sita en *Muga Indita* término municipal de *Learte haquil* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *30 Diciembre de 1903* por el Ingeniero que suscribe el *26 y 27 de mayo 1904*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
Punto de partida a P'unto auxiliar	<i>N. 4° 50' 0</i>	<i>208.</i>
P' a la Ermita de San Donato	<i>S. 11° 50' E.</i>	
P' a la charola de Mugardi ángulo N.O	<i>E. 20° 45' N.</i>	<i>200.</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P-1</i>	<i>N.</i>	<i>150</i>	<i>11</i>	<i>Muga Indita ó Mugardi</i>	<i>2</i>
<i>1-2</i>	<i>E.</i>	<i>200</i>	<i>000</i>	<i>id</i>	
<i>2-3</i>	<i>S.</i>	<i>200</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
<i>3-4</i>	<i>O.</i>	<i>500</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
<i>4-5</i>	<i>N.</i>	<i>300</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	
<i>5-1</i>	<i>E.</i>	<i>200</i>	<i>= 150,000</i>	<i>"</i>	
<i>San Sebastián 30 de mayo 1904.</i>					
<i>Ramon Perez de Muga</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha = Declinación $15^{\circ} 35'$

El punto de partida es un trabajo antiguo renombrado por *riormunte*

Linda esta mina Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Perez de Muñoz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
— — — — —
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 4789 de la
mina de *Sierro*
titulada *Bienvenida*
del término de *Leuarto Arakil*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
Don *Ramón Pérez de Muro*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 2º de *Enero*
de 1904

El Ingeniero *Ue*
Mariano Murueta

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Pro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 114



Con arreglo á lo dispuesto en el art. 45 del
Reglamento para el régimen de la minería
de 17 de Abril de 1903 *por el que se apro-
vado de D. Pedro Dica An-
toniana Vecino de San
Sebastian*

sírvase V. entregaren la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, en el término de diez
días y en papel de pagos al Estado, la can-
tidad de *noventa* pesetas, en
reintegro de las *19* pertenencias de-
marcadas y timbre del Título de propiedad
de la mina de *Aliso* ti-
tulada *"Piedra de Aliso"* (nú-
mero *1789*) sita en el término de *Aliso*
Araguail más un sello móvil de
diez céntimos, pues de no verificarlo en di-
cho plazo quedará cancelado el referido ex-
pediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *12 de febrero* de 19*14*

Decha

Sr. D. *Manuel Esteban*

Pamplona



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 143



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel
Martín, habilitado de la
Inspección de minas.

la cantidad de 142
pesetas 50
céntimos á que asciende el depósito que en 6
de Noviembre de 1903 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de hierro de 15 perte-
nencias titulada "Bienvenida"
(n.º 1789) y cuyo res-
guardo señalado con los números 2 de
entrada y 185 de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unir-
lo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 1.º de Febrero de 1904

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 109

Con la comunicación de V. S. fecha 1.º de actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 2 de entrada y 185 de registro del depósito de 262 Pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 6 de noviembre 1903 por D. Manuel Martínez para gasto de demer-
curio de la mina de hierro de quince pertenencias titulada Bienve-
nida y cuya devolución me interesa.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 4 de Febrero
de 1904.

4 de Febrero 1904

al Negociado á sus efectos
P.O.

A. de Juncos

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Videncia Se aprueba la demarcacion verificada por el Ingeniero
Sr. Peren de Muñoz de la mina de hierro titulada "Bimberuista"
(nº 1789). Notifiquese al interesado para que en el termino de
diez dias presente en papel de pagos al Estado la canti-
dad de noventa peretas mas un cello movil de diez centi-
mos en reintegro de las quince pertenencias demarcadas
y timbre del Titulo de propiedad.

Pamplona primero de febrero de mil novecientos
cuatro.



El Gobernador

Nun Nante

Diligencia Con el dia de hoy entrega el interesado en papel de
pagos al Estado la cantidad que se menciona en la an-
terior providencia.

Pamplona siete de febrero de mil novecientos cuatro

El oficial de la Seccion

Pablo Salvador

De

ereto^o Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del vigente
Reglamento para la minería, se otorga la concesión
de quince pertenencias de mineral de hierro para la
mina nombrada "Bienvenida" (n.º 1789) de D. Pedro
Díaz Fontañana vecino de San Sebastián. Publi-
quese en el Boletín Oficial de la provincia y
transcurridos treinta días sin apelación expídase
el título de propiedad; dándose cuenta a la Admi-
nistración especial de Hacienda.

Pamplona diez y nueve de febrero de mil nove-
cientos cuatro



El Gobernador int.^o

Mano de Juan

Pr. Admón especial de Hacienda

Samplona

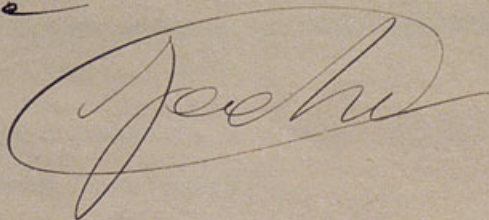
N.º 362

22 Marzo 904

Por decreto del día 19 de Febrero último ha sido aprobada la concesión de la mina de ~~hierro~~ titulada "Bienvenida" (N.º 1789) sita en termino de Maestranquil compuesta de quince pertenencias de mineral de hierro, cuyo interesado es, D. Pedro Díaz de Tutónama vecino de San Sebastián y su apoderado en esta capital D. Manuel Martínez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios H^o



D. Ramón Olarte y Gosez
Gobernador civil de Navarra.

Por cuanto á Don Pedro Diaz Antónara
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
Bienvenida cuyo expediente tiene el n.º 1789 en término de Huarte-Araquil
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de quince
pertenencias que componen 150'000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Ramón Perez de Muñoz
fechado en San Sebastian á treinta de Enero de mil novecientos cuatro
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por Canon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Pedro Días Fontañana la propiedad de la mina de hierro titulada Bienvenida mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veintiuno de Marzo de mil novecientos cuatro



Nuncio

Estado, correspondiente a la mina de Hierro titulada "Bienvenida"

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro para el expediente de la mina de A.0.029,563
hierro de quince pertuucias titulada "Bienvenida"
esta en término de Huarte-Araguiz, de D. Pedro Diaz
Antonana*

*Pamplona 1º de Febrero de 1904
El Gobernador*

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *26.17.º* del libro correspondiente.

El Secretario, *accid.*



Dario Lopez de Lete

Diligencia En el día de hoy se entrega a D.^o Manuel Martinez
apoderado del interesado el Título plano y papel de pagos al
Estado, correspondiente a la mina de Hierro titulada "Bieue-
vida - n.^o 11789

Pamplona 16 de Abril de 1904
El Oficial de la Sección

Recibi *Pablo Salvador*

Manuel Martinez

Con esta fecha ingresa en la Tesorería

San Sebastian 15 de Mayo de 1909.

El Ingeniero Jefe,

Diligencia

En el expediente de la mina "Dolores" (n.^o 1169) figura
la instancia del interesado renunciando a esta mina y
acompaña en el mismo expediente la carta de pago
fecha 25 de Febrero último, para justificar que se halla al corriente
de pago del canon de superficie en el 1.^o trimestre del corriente
año.

San Sebastian 15 Mayo 1909
El Ingeniero Jefe

Y - 22

forune

Ultimo Sr. Gobernador Civil

En vista de que el interesado acompaña la carta de pago que le acredita estar al corriente del canon de superficie del 1º trimestre del corriente año y no constando en la Jefatura que existan trabajos en la mina, puede V. S. admitir la renuncia que se solicita de la ^{Bienvenida (nº 1789)} ~~Lobos~~ ^{Huizate aráguiz} (nº 1469) del término de ~~Granada~~.

Como consecuencia de esta solución procede decretar la caducidad de la concesión, comunicando inmediatamente a la Delegación de Hacienda el decreto correspondiente que deberá publicarse en el Boletín oficial con la declaración de franco y registrable del terreno renunciado notificandolo así bien al interesado, todo de conformidad en cumplimiento del artº 105 del Reglamento.

V. S. sin embargo resolverá

San Sebastián 11 marzo 1909.



El Ingeniero Jefe
Juan Peña

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra.

San Sebastián 15 de marzo de 1909.



El Ingeniero Jefe
Juan Peña

De

ereto De conformidad con el dictamen de la Jefatura de
minas y á instancia del interesado de fecha nueva
del mes actual, he acordado admitir la renuncia
de la mina de hierro titulada "Bienvenida" (n.º 1789)
sitá en terminos de Huaste Araguil de la propiedad
de D. Esteban Vizaguirre vecino de San Sebastian; de-
clarando excluida la citada mina y franco y regis-
trable el terreno que ocupaba. Publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia con arreglo á lo dis-
puesto en el párrafo 3.º del artículo 149 del vigente
Reglamento de minas, dando cuenta á la Delega-
cion Especial de Hacienda, al Ingeniero Jefe del
ramo y al interesado.

Samplona dieciocho de Marzo de mil novecientos nueve

El Gobernador int.º



D. Pacheco

Sr. Delegado Especial de Hacienda
Sampsona

n.º 312

18 Marzo 1909

Por decreto del día de hoy, de conformidad con el dictamen de la Secretaría de Minas y á instancia del interesado de fecha nueve del mes actual, he acordado admitir la renuncia de la mina de hierro titulada "Bienvenida" sita en terminos de ~~San~~ Huarte. Traquil de la propiedad de D. Esteban Eizaga quirre vecino de San Sebastian, declarando concluida la citada mina y franco y registrable el terreno que ocupaba.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios &c

Factos.